

PERGAMINO, Noviembre 1 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi mayor consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 26 de Octubre del corriente año, a considerar el Expte. B-59-84 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTAS -- presenta Proyecto de Ordenanza Ref: Colocación de indicadores horario de estacionamiento, incrementación de papeleros, etc.

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Por los fundamentos expuestos, los que se declaran -- parte integrante de la presente, dispónese el cumplimiento por parte del Departamento Ejecutivo de la Ordenanza N: 162/84 cuya Artículo 1º ha sido promulgado por Decreto del 9 de Agosto de 1984.-

ARTICULO 2º.- Modificase el Artículo 2º de la Ordenanza N° 162/84 -- el que será redactado en los siguientes términos:
" El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, estudiará la factibilidad de aumentar la dotación de papeleros y la creación de cuadrillas de limpieza dotadas de escobillones para complementar el Barrido Mecánico de la ciudad, utilizando personal que reviste la Secretaría de Obras y Servicios Públicos o efectuando incorporaciones de jornalizados -- en caso de ser necesario".-

ARTICULO 3º.- Agregar al último párrafo del Artículo 3º a continuación de "Presupuesto de Gastos y Cálculo de recursos gigante", el siguiente párrafo: "para 1984 y se contemple una partida en el Proyecto de Presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos del año 1985".-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 341/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAPI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE